



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA (CÓRDOBA) EL DÍA 9
DE JULIO DE 2015.-**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente.-

D. Alfonso Osuna Cobos

Miembros del Pleno.-

D. Martín Alcaide Ruiz

D^ª. Eva María Osuna Luque

D. Jorge Jiménez Aguilar

D. Lorenzo Nadales Luque

D^ª. Rafaela Hinestrosa Codina

D^ª. Inmaculada C. Rodríguez Mármol

D. Manuel Fernández Campos

D. Amparo Montes Reyes

D^ª. María Leonor Jordán López

Excusan su asistencia:

D. Rafael Espejo Lucena

D^ª. Inmaculada C. Castellero Jémez

D. José Jiménez Villegas

Secretario General de la Corporación .-

D. Pedro Bueno Flores

En la Ciudad de La Rambla, siendo las veintiuna horas del día nueve de julio de dos mil quince, se reúnen en la Casa Consistorial sita en la Plaza de la Constitución núm. 9, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, citados previamente en tiempo y forma legales.

La Corporación está asistida por el Sr. Pedro Bueno Flores, Secretario General de la Corporación, que da fe del acto.

Una vez verificada por el Sr. Secretario General la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, así como la asistencia del Sr. Presidente de la Corporación y del Sr. Secretario, el Sr. Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Determinación de los derechos económicos de los grupos municipales.

SEGUNDO. Nombramiento de los representantes en órganos colegiados municipales.

TERCERO. Comprobación del inventario.

CUARTO. Dación de cuenta de adscripción a cada Comisión Informativa de los miembros de la Corporación.

QUINTO. Dación de cuenta de la Resolución de Alcaldía por la que se resuelve designar



Representantes de este Ayuntamiento en distintos organismos.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y antes de proceder al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde excusa la inasistencia de los Sres. Concejales D. Rafael Espejo Lucena, D^a. Inmaculada C. Castellero Jémez y D. José Jiménez Villegas. Igualmente el Sr. Alcalde-Presidente procede a presentar al resto de miembros de la Corporación al nuevo Secretario General, D. Pedro Bueno Flores, así como agradece los servicios prestados hasta la fecha por la Secretaria Accidental, D^a. Irene Tena.

A continuación se procede al examen de los siguientes asuntos arriba relacionados e incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

PRIMERO. Determinación de los derechos económicos de los Grupos Municipales.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Secretario, quien procede a la lectura de la propuesta de Acuerdo a los Sres. Concejales, en los siguientes términos:

“El artículo 73.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, dispone que el Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación, o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto en el precepto de referencia, SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: Fijar el componente fijo de dicha dotación, idéntico para todos los grupos, en 1.408,35 euros anuales.

SEGUNDO: Fijar el componente variable de dicha dotación económica, en 1.905,55 euros anuales por cada Concejales que integre el grupo”.

Se abre por parte de la Presidencia turno de intervenciones a los portavoces de los diferentes grupos políticos:

El Sr. Fernández Campos manifiesta que su grupo votará a favor del acuerdo, valorando positivamente el acuerdo adoptado al respeto de las citadas retribuciones, las cuales ayudan al sostenimiento de los concejales



que no ostentan dedicación en la Corporación, sumándose a la bienvenida del Sr. Secretario General, así como a los agradecimientos a la anterior Secretaria Accidental.

El Sr. Jiménez Aguilar anuncia que su grupo va a votar a favor del citado acuerdo igualmente; y del mismo modo se suma a la bienvenida del nuevo Secretario General y al agradecimiento a la Sra. Irene Tena.

El Sr. Alcaide Ruiz manifiesta que el grupo municipal IU votará a favor de dicho acuerdo.

Sometido a votación ordinaria, este punto se aprueba en todos sus puntos por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO. Nombramiento de los representantes en órganos colegiados municipales.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Secretario, quien procede a la lectura de la propuesta de Acuerdo a los Sres. Concejales, en los siguientes términos:

“El artículo 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone la obligatoriedad, dentro del plazo de treinta días desde la celebración de la sesión constitutiva, de proceder por el Pleno al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

Por ello, SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO: Nombrar los siguientes representantes de la Corporación en los órganos colegiados que se relacionan:

- Pleno de la Mancomunidad de municipios de la Campiña Sur de Córdoba:*
 - D. Alfonso Osuna Cobos (Alcalde-Presidente)*
 - Representante de IU: D^a. Inmaculada C. Castillero Jémez*
 - Representante del Partido Popular: D. Jorge Jiménez Aguilar*
- Consejo de Dirección del Museo de Cerámica:*
 - Por el Grupo Municipal Izquierda Unida: D. Ángel Ruiz Gálvez (suplente, D^a. Sara Barranco Castañón)*
 - Por el Grupo Municipal Partido Popular: D^a. Rafaela Hinestrosa Codina*
 - Por el Grupo Municipal Socialista: D. Antonio Aljama Prieto*



– Consejo Rector del Taller de Radio:

- *Por el Grupo Municipal Izquierda Unida: D. Jesús Osuna Cobos (suplente, D^a. Sara Barranco Castañón)*
- *Por el Grupo Municipal Popular: D^a. Raquel Sánchez Méndez*
- *Por el Grupo Municipal Socialista: D^a. Elisa del Río del Rosal (suplente, D. José María Ruiz García)”*

Se abre turno de intervenciones por parte de la Presidencia, ratificando los tres portavoces de los grupos municipales su voto favorable a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

Sometido a votación ordinaria, este punto se aprueba en todos sus apartados por unanimidad de los asistentes.

TERCERO. Comprobación del inventario.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Secretario, quien procede a la lectura de la propuesta de Acuerdo a los Sres. Concejales, en los siguientes términos:

“De conformidad con los artículos 57 y siguientes de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el artículo 99 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, con ocasión de la renovación de la Corporación Municipal, se debe efectuar la comprobación del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación.

A estos efectos la Secretaría de la Corporación, en cumplimiento de lo preceptuado en el mencionado artículo 99 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, notificó el 15 de junio del presente año 2015 a los señores Concejales integrantes de la nueva Corporación resultante de las elecciones municipales celebradas el pasado 24 de mayo de 2015, la puesta a disposición del Inventario, por un plazo de cinco días, para que realizasen las comprobaciones y formularsen las alegaciones que estimasen oportunas.

Una vez vencido dicho plazo, mediante Diligencia de la Secretaría General, de 6 de julio de 2015, se acredita la ausencia de alegaciones.

Por todo ello, SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la comprobación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos realizada con ocasión de la renovación de la Corporación”.



Se abre turno de intervenciones por parte de la Presidencia, ratificando los tres portavoces de los grupos municipales su voto favorable a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia.

Sometido a votación ordinaria, este punto se aprueba en todos sus apartados por unanimidad de los asistentes.

CUARTO. Dación de cuenta de adscripción a cada Comisión Informativa de los miembros de la Corporación.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Secretario, quien procede a la lectura dando cuenta de la adscripción a cada comisión informativa de los miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

“COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE URBANISMO:

PRESIDENTE:

D. Alfonso Osuna Cobos

VOCALES:

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida:

D. Martín Alcaide Ruiz

D. Rafael Espejo Lucena

Suplentes:

D^a. Inmaculada Castillero Jémez

D^a. Eva María Osuna Luque

Por el Grupo Municipal Popular:

D. Lorenzo Nadales Luque

D^a. Inmaculada Rodríguez Mármol

Suplentes:

D. Jorge Jiménez Aguilar

D^a. Rafaela Hinestrosa Codina

Por el Grupo Municipal Socialista:

D. Manuel Fernández Campos

D^a. María Leonor Jordán López

Suplentes:

D^a. Amparo Montes Reyes

D. José Jiménez Villegas



COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y CUENTAS:

PRESIDENTE: D. Alfonso Osuna Cobos

VOCALES:

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida: D. Martín Alcaide Ruiz
D. Rafael Espejo Lucena

Suplentes: D^a. Inmaculada Castillero Jémez

D^a. Eva María Osuna Luque

Por el Grupo Municipal Popular: D. Lorenzo Nadales Luque

D^a. Rafaela Hinestrosa Codina

Suplentes: D. Jorge Jiménez Aguilar

D^a. Inmaculada Rodríguez Mármol

Por el Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Fernández Campos

D^a. Amparo Montes Reyes

Suplentes: D. José Jiménez Villegas

D^a. María Leonor Jordán López

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO:

PRESIDENTE: D. Alfonso Osuna Cobos

VOCALES:

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida: D. Martín Alcaide Ruiz

D. Rafael Espejo Lucena

Suplentes: D^a. Eva María Osuna Luque

D^a. Inmaculada Castillero Jémez

Por el Grupo Municipal Popular: D. Jorge Jiménez Aguilar

D^a. Inmaculada Rodríguez Mármol

Suplentes: D^a. Rafaela Hinestrosa Codina



Por el Grupo Municipal Socialista:

D. Lorenzo Nadales Luque

D. José Jiménez Villegas

D^a. María Leonor Jordán López

Suplentes:

D. Manuel Fernández Campos

D^a. Amparo Montes Reyes

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE BIENESTAR SOCIAL:

PRESIDENTE:

D. Alfonso Osuna Cobos

VOCALES:

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida:

D^a. Eva María Osuna Luque

D^a. Inmaculada Castellero Jémez

Suplentes:

D. Martín Alcaide Ruiz

D. Rafael Espejo Lucena

Por el Grupo Municipal Partido Popular:

D^a. Rafaela Hinestrosa Codina

D. Jorge Jiménez Aguilar

Suplentes:

D^a. Inmaculada Rodríguez Mármol

D. Lorenzo Nadales Luque

Por el Grupo Municipal Socialista:

D^a. Amparo Montes Reyes

D. José Jiménez Villegas

Suplentes:

D. Manuel Fernández Campos

D^a. María Leonor Jordán López

COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE PORTAVOCES:

PRESIDENTE:

D. Alfonso Osuna Cobos

VOCALES:

Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida:

D. Martín Alcaide Ruiz



Suplente: D. Rafael Espejo Lucena

Portavoz el Grupo Municipal Popular: D. Jorge Jiménez Aguilar

Suplente: D. Lorenzo Nadales Luque

Portavoz el Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Fernández Campos

Suplentes: D^a. Amparo Montes Reyes

D. José Jiménez Villegas

D^a. María Leonor Jordán López

QUINTO. A) Dación de cuenta de la Resolución de Alcaldía 2015/00001613 por la que se resuelve designar Representantes de este Ayuntamiento en distintos organismos.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Secretario, quien procede a la lectura dando cuenta de las siguientes adscripciones, en los siguientes términos:

“Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1. b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye al Alcalde la representación del Ayuntamiento, y el artículo 21.1.s) de la misma ley, que incluye una cláusula residual, de manera que le corresponde las demás que le atribuyen las leyes, y aquellas que la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales. Por lo tanto, para la designación de representantes en los órganos colegiados habrá que estar a los Estatutos de cada entidad, y si en ellos la competencia para designar representantes no se atribuye al Pleno, se entiende que corresponde al Alcalde.

Visto lo dispuesto en los Estatutos del Consejo Municipal de Servicios Sociales, Consejo Municipal de Deportes, Consejo Municipal de Cultura, Consejo Municipal de Juventud, Consejo Municipal de Mayores, Consejo Municipal de Desarrollo Económico, Innovación y Empleo y Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

HE RESUELTO

Designar Representantes de este Ayuntamiento en los Organismo mencionados a las siguientes personas:

• Consejo Municipal de Servicios Sociales

Presidente: D. Alfonso Osuna Cobos



Vicepresidente: *D^a Eva M^a Osuna Luque*

Representante de IU:

Titular: *D^a Marta Muñoz Martínez*

Suplente: *D^a Sara Barranco Castañón*

Representante PP:

Titular: *D. Ladislao Nieto Gil*

Suplente: *D^a Alfonsa Urbano del Río*

Representante PSOE:

Titular: *D^a Carmen Fernández Castillo*

Suplente: *D. José Luís Pino Muñoz*

• Consejo Municipal de Deportes

Presidente: *D. Alfonso Osuna Cobos*

Vicepresidente: *D^a Eva M^a Osuna Luque*

Representante Izquierda Unida:

Titular: *D. Antonio Alcántara Alcaide*

Suplente: *D. Jesús Osuna Cobos*

Representante PP:

Titular: *D. Antonio Jiménez Prieto*

Suplente: *D. Lucas Fernández García*

Representante PSOE:

Titular: *D. Juan Manuel Pino Márquez*

Suplente: *D. Ángel Torres Fernández*

• Consejo Municipal de Cultura y Festejos

Presidente: *D. Alfonso Osuna Cobos*

Vicepresidente: *D. Martín Alcaide Ruiz*

Vicepresidente: *D. Rafael Espejo Lucena*



Representante Izquierda Unida:

Titular: D^a Helena Cabello Guadix

Suplente: D. Carlos González Salido

Representante PP:

Titular: D. Juan Bautista García Jiménez

Suplente: D. Antonio Osuna Martín

Representante PSOE:

Titular: D. Ángel Torres Fernández

Suplente: D. M^a del Carmen Márquez Martínez

• Consejo Municipal de Juventud

Presidente: D. Alfonso Osuna Cobos

Vicepresidente: D. Rafael Espejo Lucena

Representante Izquierda Unida:

Titular: D^a Sara Barranco Castañón

Suplente: D. Aurelio Luque Jiménez

Representante PP:

Titular: D^a Carmen García Cid

Suplente: D. Juan Bautista García Jiménez

Representante PSOE:

Titular: D^a Ana Belén Olivares Soto

Suplente: D. José M^a Ruiz García

• Consejo Municipal de Mayores

Presidente: D. Alfonso Osuna Cobos

Vicepresidente: D^a Eva M^a Osuna Luque

Representante Izquierda Unida:

Titular: D^a Sara Barranco Castañón

Suplente: D^a Marta Muñoz Martínez

Representante PP:

Titular: D. Joaquín Durán Olaria



Suplente: *D^a Inmaculada Rodríguez Mármol*
Representante PSOE:
Titular: *D. Cristóbal Reina Sánchez*

• Consejo Municipal de Desarrollo Económico, Innovación y Empleo

Presidente: *D. Alfonso Osuna Cobos*
Vicepresidente: *D. Rafael Espejo Lucena*
Representante Izquierda Unida:
Titular: *D^a Raquel Osuna Reyes*
Suplente: *D^a Inmaculada Olivares Aguilera*
Representante PP:
Titular: *D. Lucas Fernández García*
Suplente: *D^a Alfonsa Urbano del Río*
Representante PSOE:
Titular: *D. José Amador Gálvez Cabello*

• Consejo Municipal de Participación Ciudadana

Representante: *D^a Inmaculada Castillero Jémez*

QUINTO. B) Dación de cuentas de la Resolución de Alcaldía 2015/0001614, por la que se designan los representantes del Ayuntamiento en los distintos Consejos Escolares del municipio.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Secretario, quien procede a la lectura dando cuenta de las siguientes adscripciones, en los siguientes términos:

“El artículo 21.1. b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye al Alcalde la representación del Ayuntamiento, y el artículo 21.1.s) de la misma ley, incluye una cláusula residual, de manera que le corresponde las demás que le atribuyen las leyes, y aquellas que la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales. Por lo tanto, para la designación de representantes en los órganos colegiados habrá que estar a los Estatutos de cada entidad, y si en ellos la competencia para designar representantes no se atribuye al Pleno, se entiende que corresponde al Alcalde.



Considerando lo preceptuado en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial, y el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los Centros que imparten el Primer Ciclo de la Educación Infantil, en los que se establece que formará parte del Consejo Escolar, un Concejal o Representante del Ayuntamiento del Municipio en cuyo término se halle radicado el Centro, HE RESUELTO designar como Representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares a los siguientes Concejales:

- IES Profesor Tierno Galván: D^a M^a Leonor Jordán López*
- C.E.I.P. Alfar: D^a Inmaculada Castillero Jémez*
- C.E.I.P. Maestro Romualdo Aguayo López: D^a Inmaculada Rodríguez Mármol*
- Escuela Infantil Municipal: D. Martín Alcaide Ruiz.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se ordenó levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe.-

Vº Bº

**EL ALCALDE- PRESIDENTE.-
GENERAL.-**

EL SECRETARIO

(firmado electrónicamente)